



**CONICIT**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**Informe de Liquidación Presupuestaria  
Año 2017  
Ley 5048, Recursos Propios**

**Realizado por:**

Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Profesional en Finanzas

**Revisado por:**

Licda. Anayansi Ellis Calderón  
Coordinadora Unidad de Finanzas

**Validado por:**

MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Otrora Director de Soporte Administrativo  
por el período de julio a noviembre, 2017

**Validado por:**

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA  
Directora de Soporte Administrativo a  
partir del 01 de diciembre 2017

**Febrero, 2018**



# INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>Ingresos no tributarios.....</b>	<b>5</b>
<b>Transferencias Corrientes.....</b>	<b>5</b>
<b>Recursos de Vigencias Anteriores.....</b>	<b>6</b>
<b>III. EGRESOS PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. RESULTADO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>12</b>
<b>V. ANEXOS .....</b>	<b>21</b>
<b>1) RESUMEN INGRESOS RECIBIDOS.....</b>	<b>21</b>
<b>2) GASTOS EJECUTADOS EN EL PERIODO.....</b>	<b>22</b>
<b>3) SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO.....</b>	<b>24</b>
<b>4) CONFORMACION DEL DEFICIT ESPECIFICO.....</b>	<b>27</b>
<b>5) SUPERAVIT LIBRE MENOS SUPERAVIT ESPECIFICO.....</b>	<b>28</b>
<b>6) CALCULO DE LOS COMPONENTES DEL SUPERAVIT ESPECIFICO ...</b>	<b>29</b>
<b>7) RESULTADO DE LAS REALIZACIONES DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR PROGRAMA.....</b>	<b>30</b>
<b>8) COMENTARIOS GENERALES DE LA LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS, DESVIACIONES DE LOS OBJETIVOS Y METAS.....</b>	<b>38</b>
<b>9) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....</b>	<b>40</b>
<b>10) EJECUCION PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>40</b>
<b>11) JUSTIFICACION SUBEJECUCION PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>41</b>



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

### I. PRESENTACIÓN

El presente documento constituye la Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), la cual ha sido elaborada de conformidad con las directrices, lineamientos y disposiciones que regulan la materia presupuestaria en el sector público y tiene como objetivos:

- Brindar información detallada sobre la liquidación de los recursos presupuestados al 31 de diciembre del 2017.
- Determinar el nivel de ejecución de ingresos y gastos alcanzados al 31 de diciembre 2017.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución con base en el promedio de uso mensual.

### I. RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

Al cierre del IV Trimestre del año 2017, los ingresos efectivos ascienden a  $\text{¢}2.115.640.795,22$  con una ejecución acumulada de 71.09% y, los egresos totales suman  $\text{¢}2.062.296.097,22$  que equivalen a una ejecución de 69.30%.

La composición del resultado del período puede observarse a continuación:



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

CUADRO N° 1			
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
Detalle	Parcial	Subtotal	Total
<b>INGRESOS EFECTIVOS</b>		<b>2,115,640,795.22</b>	
Ingresos no tributarios	687,614.11		
Transferencias corrientes	1,794,565,573.05		
Recursos vigencias anteriores	320,387,608.06		
<b>GASTOS EFECTIVOS</b>		<b>2,062,296,097.22</b>	
Remuneraciones	932,086,926.37		
Servicios	182,235,550.81		
Materiales y Suministros	4,613,123.81		
Bienes duraderos	16,979,853.64		
Trasferencias corrientes	926,380,642.59		
Cuentas especiales	-		
<b>DIFERENCIA DEL PERÍODO</b>			<b>53,344,698.00</b>

## II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos totales por ¢2.115.640.795,22 percibidos durante el período 2017, representan el 71.09% de ejecución respecto al presupuestado. Según se detalla en el siguiente Cuadro N° 2, sobresalen los ingresos por Transferencias Corrientes (en la ejecución presupuestaria de ingresos se brinda más detalle):



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

CUADRO N° 2 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS Y REALES DICIEMBRE 2017				
Detalle	Presupuesto	Real	Diferencia	%Ejec
Ingresos no tributarios	-	687,614.11	- 687,614.11	
Transferencias corrientes	2,655,419,537.02	1,794,565,573.05	860,853,963.97	67.58%
Recursos de vigencias anteriores	320,387,607.78	320,387,608.06	- 0.28	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807,144.80</b>	<b>2,115,640,795.22</b>	<b>860,166,349.58</b>	<b>71.09%</b>

### Ingresos no tributarios

Se registran los ingresos por Reintegros en efectivo correspondientes a incentivos otorgados los cuales no fueron utilizados en su totalidad, más otros ingresos varios generados por intereses en cuenta corriente.

### Transferencias Corrientes

Bajo este grupo se registra las Transferencias del Gobierno Central Ley 5048 CONICIT, Ley 7169 Fondo de Incentivos, Ley 8262 Fondo PROPYME, Transferencias de Organismos Internacionales (Proyecto ELAN) y de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME con base al Artículo N° 15 de la Ley 8262).

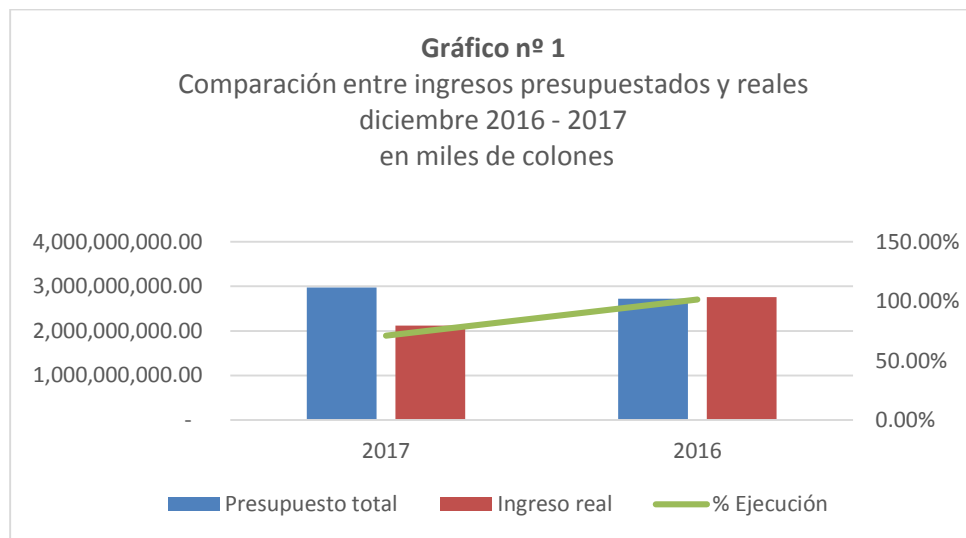


## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

### Recursos de Vigencias Anteriores

Corresponde a los ingresos por concepto de superávit libre y específico obtenido en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 e incorporados en la formulación del Presupuesto Ordinario 2017 y en el Presupuesto Extraordinario 01-2017.

La comparación de los ingresos entre el período 2016 y 2017, muestra un porcentaje inferior al año anterior de 30.33%, como se muestra en el gráfico nº 1. Lo anterior se debe a que no se recibieron todas las transferencias corrientes del año por disposiciones directas del Gobierno Central.



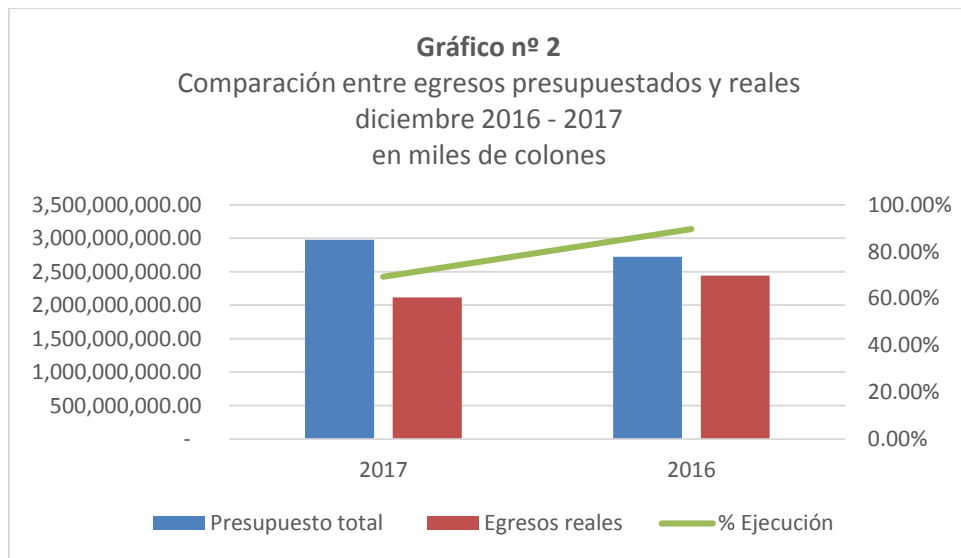


CONICIT

## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

### III. EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Del total presupuesto de egresos aprobados del período, por ₡2.975.807.144,80, se ejecutaron ₡2.062.296.097,22, lo cual representa un 69.30% de ejecución. La ejecución del período 2017 es inferior en 20.35% a la misma fecha del año anterior, como se muestra en el gráfico n° 2. El detalle de ejecución por sub partida se encuentra en el reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos (en la ejecución presupuestaria de egresos se brinda más detalle):



El detalle a nivel de partida se muestra en el siguiente Cuadro n° 3.



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

CUADRO Nº 3 CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS DICIEMBRE 2017				
Partidas	Aprobado modificado	Ejecución	Disponible	% Ejec
Remuneraciones	999,012,525.70	932,086,926.37	66,925,599.33	93.30%
Servicios	274,545,338.55	182,235,550.81	92,309,787.74	66.38%
Materiales y suministros	9,152,850.00	4,613,123.81	4,539,726.19	50.40%
Bienes duraderos	56,777,812.14	16,979,853.64	39,797,958.50	29.91%
Transferencias corrientes	1,625,458,274.05	926,380,642.59	699,077,631.46	56.99%
Cuentas especiales	10,860,344.36	-	10,860,344.36	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807,144.80</b>	<b>2,062,296,097.22</b>	<b>913,511,047.58</b>	<b>69.30%</b>

La partida que más se acercó a la meta de ejecución es la de Remuneraciones con un 93.30%. Las demás partidas tienen ejecuciones más bajas, de tal forma que influyen para que el promedio se sitúe en el 69.30%.

Algunos comentarios en cuanto a la ejecución de egresos:

### **Remuneraciones**

La ejecución por  $\$932.086.926,37$  representa el 93.30% respecto al monto presupuestado modificado del período por  $\$999.012.525,70$ . Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de salarios por cargos fijos y recargo de funciones, pluses salariales (anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional), cargas sociales, salario escolar del período anterior todos con un comportamiento de ejecución muy





## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

aproximados o por encima del 90.00%, excepto el monto destinado al pago de dietas a razón de que dos Directores no están recibiendo dietas.

### **Servicios**

La ejecución ascendió a ¢182.235.550,81 que representa el 66.38% respecto al monto presupuestario modificado del período por ¢274.545.338,55. Este comportamiento se debe a la baja ejecución de las sub partidas más importantes por su contenido presupuestario debido principalmente a que los recursos del presupuesto extraordinario ingresaron en el segundo semestre del año y los tiempos del proceso de compras fue insuficiente para concretar algunas actividades programadas que afectaban las sub partidas: publicidad y propaganda (19.27%), servicios en ciencias económicas (55.19%), servicios de desarrollo de sistemas informáticos (0.00%), transporte en el exterior (36.79%), viáticos en el exterior (39.59%), seguros (56.86%), actividades de capacitación (44.79%) y mantenimiento y reparación de equipo y sistemas informáticos (72.09%).

### **Materiales y suministros**

La ejecución ascendió a ¢4.613.123,81 que representa el 50.40% respecto al monto presupuestario modificado del período por ¢9.152.850,00. Las sub partidas más importantes por su contenido presupuestario tuvieron los siguientes comportamientos: alimentos y bebidas (91.87%), repuestos y accesorios (4.60%) y productos de papel, cartón e impresos (48.84%).



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

### **Bienes duraderos**

La ejecución ascendió a ₡16.979.853,64 que representa el 29.91% respecto al monto presupuestario modificado del período por ₡56.777.812,14. En esta partida se encuentran rubros que requieren de relativamente largos periodos de contratación como la compra de equipo de cómputo (64.72%) y la instalación de parasoles al edificio lo cual no se pudo concretar en el período, de ahí la baja ejecución en la cuenta. La ejecución a la fecha estuvo concentrada en la cuenta de Equipo de comunicación con un 86.28%.

### **Transferencias corrientes**

La ejecución ascendió a ₡926.380.642,59 que representa el 56.99% respecto al monto presupuestario modificado del período por ₡1.625.458.274,05. El comportamiento de la ejecución de las subpartidas más importantes por su contenido presupuestario es el siguiente: Fondos en fideicomiso para gasto corriente (51.54%) los cuales se trasladaron al Fideicomiso Fondo de Incentivos y Fondo PROPYME en el Banco Crédito Agrícola de Cartago con forme se recibieron del MICITT, la diferencia no ejecutada se debe a que los recursos no ingresaron en su totalidad; Indemnizaciones (87.85%) quedó pendiente de ejecutarse la reserva para atender sanción condenatoria económica al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, según Sentencia de Ejecución N° 700, del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, correspondiente al expediente 13-002245-1178-LA-0,



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

Prestaciones legales (94.31%) y Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados (100%).

### **Cuentas especiales**

No se ejecutó el monto presupuestario modificado del período por ₡10.860.344,36 los cuales provienen de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 (3% PROPYME).

### **Total de Egresos**

En términos generales, de acuerdo con lo que muestra el cuadro nº 4 los egresos ejecutados a diciembre 2017 tienen un comportamiento menor (20.35%) al del período anterior principalmente por la falta de tiempo para concretar las contrataciones administrativas y por las transferencias corrientes que no ingresaron ni se ejecutaron en su totalidad.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN  
DICIEMBRE 2017-2016**

Partidas	Diciembre, 2017			Diciembre, 2016		
	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución	Presupuesto	Ejecución	% Ejecución
Remuneraciones	999.01	932.09	93.30%	901.72	896.81	99.46%
Servicios	274.55	182.24	66.38%	242.71	160.82	66.26%
Materiales y suministros	9.15	4.61	50.40%	6.31	4.86	77.02%
Bienes duraderos	56.78	16.98	29.91%	79.69	39.58	49.67%
Trasferencias corrientes	1625.46	926.38	56.99%	1,491.59	1,338.14	89.71%
Cuentas especiales	10.86	.00	0.00%	-	-	
<b>Total</b>	<b>2975.81</b>	<b>2062.30</b>	<b>69.30%</b>	<b>2,722.02</b>	<b>2,440.21</b>	<b>89.65%</b>



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

### IV. RESULTADO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

La liquidación da como resultado un superávit total de ¢53.344.698,00, conformado por el superávit del ingreso y del egreso. Esta cifra es el resultado de los movimientos de ingresos y egresos que se registran en el sistema interno del CONICIT, en el siguiente apartado se detallan las diferencias con el SIPP.

El detalle de la liquidación se muestra en los anexos 3), 4), 5) y 6).

Con respecto al resultado de la liquidación presupuestaria, el monto no concilia con el saldo de Caja Única por lo que se estará trabajando para efectos de presupuestación en el actual ejercicio económico con la suma de ¢42.733.247.10

### V. DIFERENCIAS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ENTRE CONICIT Y EL SIPP

Se presenta un resumen de las situaciones que generaron las diferencias entre los registros ingresados al SIPP y la información que se cargó en el sistema interno del CONICIT.

#### PROGRAMA 1

Código Presupuestario	Observaciones
0.03.04	La diferencia en negativo la cubre el programa 2, el problema radica en que en la modificación N° 01-2017



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	<p>por ¢3.745.188,11 se aplicó el rebajo en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) distribuido en los dos programas según detalle: Programa 1 ¢2.058.728,69 Programa 2 ¢1.686.459,42</p> <p>Sin embargo, según los documentos físicos el rebajo correspondía al programa 1 y con base en el documento de la modificación presupuestaria se hizo el registro en el SIPP, rebajándose del programa 1 en un solo monto los ¢3.74 MILL suma superior a la que correspondía, generando con ello en el SIPP un sobregiro, se presume que fue un error que surgió desde la emisión de la modificación presupuestaria y se hizo el "ajuste" sin generar una nueva modificación, ya que en caso de haber emitido el documento igual al registro que se hizo en Wizdom, no se hubiera presentado el sobregiro. El negativo del SIPP no se reflejó en la Ejecución acumulada en el sistema interno por el ajuste que se hizo al distribuir la modificación en los dos programas.</p>
0.03.99	<p>El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.</p>
0.04.01	<p>El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.</p>



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

0.05.01	En el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) este código se aumentó en fecha 28-09-2017 en ¢1.119.920 por medio de un "ajuste interno" rebajándose el código 0.04.01 y luego el día 17-11-2017 se rebajó la subpartida por la suma de ¢92.604,74 de igual forma por "ajuste interno"; sin embargo, no se realizó el documento de modificación presupuestaria ni se notificó a la CGR, esto provocó que no se reflejara ningún sobregiro en el sistema del CONICIT, ya que al aplicar la ejecución acumulada al saldo disponible, el sistema no mostró alerta alguna, porque tenía los recursos suficientes.
0.05.04	Este registro debe corregirse en el SIPP y hacerse el registro de la modificación N° 08-2017 en la subpartida 0.05.05
0.05.05	Se debe aplicar el registro de la modificación N° 08-2017 que por error se incluyó en el SIPP en la subpartida 0.05.04 (aumento de ¢174.353.29)
1.03.03	En la modificación N° 04-2017 se hizo un aumento en este código para el programa 1, pero lo correcto era para el programa 2, en el SIPP se hizo el registro según el documento físico de la modificación, pero en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT), se aplicó en el programa 2, sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, se presume que cuando se iba a hacer la inclusión se detectó el error de la modificación y se decidió hacer un "ajuste manual" sin generar una nueva modificación y notificar a la CGR. El negativo del SIPP en el programa 2 no se reflejó en la Ejecución acumulada en el sistema interno por el ajuste que se hizo al registrar la modificación en un programa distinto a que señalaba el documento físico.
6.03.01	El presupuesto inicial para atender los compromisos que se esperan para el ejercicio 2017 se aprobó en la subpartida 6.03.02 del programa 1, posteriormente se



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	<p>elaboró la modificación N° 08-2017 aumentando ¢2.063.636,34 en la sub partida 6.03.01 del programa 1 y con base en los documentos físicos se incluyó en el SIPP; sin embargo en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) se hizo el registro aumentando ese monto en el programa 2 y todo el gasto se cargó a este programa, por ende en el programa 1 no se ejecutó quedando un disponible que cubre el monto faltante del programa 2, se presume que se confundieron los programas y no se hizo la separación del gasto según el programa en el que se encontraba registrado el funcionario al que se le pagó prestaciones legales, pero si el registro se hubiera aplicado en forma correcta no se habría reflejado ningún negativo en el SIPP ya que los recursos si se tenían disponibles.</p>
6.03.02	<p>En el presupuesto inicial se aprobó en el programa 1 la suma de ¢5.771.900.00 pero cuando se hizo el registro en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) se registró en el programa 2.</p> <p>Con la modificación N° 1-2017 se hizo un rebajo de ¢ 4MILL del programa 1 y así se aplicó en el SIPP; sin embargo, como este programa no tenía recursos según los registros que se hicieron cuando se cargó el presupuesto del 2017, la modificación se aplicó al programa 2, el sobrante que refleja el SIPP en este código de ¢1.77 MILL es el monto que está de menos en el programa 2, se presume que al hacer desde inicio de año el registro en forma errada en el sistema Wizdom, hubo una confusión de programas en toda la ejecución, si los registros se hubieran aplicado en forma correcta no se habría reflejado el faltante que señala el SIPP en el programa 2 ya que a nivel de Wizdom no hay ningún sobregiro.</p>



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**PROGRAMA 2**

<b>Código Presupuestario</b>	<b>Observaciones</b>
0.01.01	El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.
0.02.02	El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.
0.03.04	La diferencia en negativo del programa 1 la cubre el programa 2, el problema radica en que en la modificación N° 01-2017 por ¢3.745.188,11 se aplicó el rebajo en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) distribuido en los dos programas según detalle: Programa 1 ¢2.058.728,69 Programa 2 ¢1.686.459,42 Sin embargo, según los documentos físicos el rebajo correspondía al programa 1 y con base en el documento de la modificación presupuestaria se hizo el registro en el SIPP, rebajándose del programa 1 en un solo monto los ¢3.74 MILL suma superior a la que correspondía, generando con ello en el SIPP un sobregiro, se presume que fue un error que surgió desde la emisión de la modificación presupuestaria y se hizo el "ajuste" sin generar una nueva modificación, ya que en caso de haber emitido el documento igual al registro que se hizo en





INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	Wizdom, no se hubiera presentado el sobregiro del programa 1.
0.03.99	El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.
0.04.01	El sistema interno refleja otra cifra en el disponible por los "ajustes" que se hicieron en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) el 28-09-2017 sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, con ese "ajuste interno " se aumentó el monto de la sub partida 0.05.01 y se rebajó el de la sub partida 0.04.01 este movimiento no generó ningún sobregiro en el SIPP ni en el sistema Wizdom en este código, se informa para efectos de una comparación entre ambos sistemas.
0.05.01	En el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) este código se aumentó en fecha 28-09-2017 en ¢764.610.00 por medio de un "ajuste interno" rebajándose el código 0.04.01 y luego el día 17-11-2017 se aumentó nuevamente la subpartida por la suma de ¢92.604,74 de igual forma por "ajuste interno"; sin embargo, no se realizó el documento de modificación presupuestaria ni se notificó a la CGR, esto provocó que no se reflejara ningún sobregiro en el sistema del CONICIT, ya que al aplicar la ejecución acumulada al saldo disponible, el sistema no mostró alerta alguna, porque tenía los recursos suficientes.
1.03.03	En la modificación N° 04-2017 se hizo un aumento en este código para el programa 1, pero lo correcto era para el programa 2, en el SIPP se hizo el registro según el documento físico de la modificación, pero en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT), se aplicó en el



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	<p>programa 2, sin que mediara una modificación presupuestaria con todas las formalidades establecidas, ni se notificara a la CGR, se presume que cuando se iba a hacer la inclusión se detectó el error de la modificación y se decidió hacer un "ajuste manual" sin generar una nueva modificación ni notificar a la CGR. El negativo del SIPP en el programa 2 no se reflejó en la Ejecución acumulada en el sistema interno por el ajuste que se hizo al registrar la modificación en el programa 2 y no en el 1 como señalaba el documento físico.</p>
1.06.01	<p>En el I trimestre se registró en el SIPP el monto de ¢7.002.320,00 como parte de la ejecución de la sub partida 1.07.01; sin embargo, el gasto corresponde a la 1.06.01. Al haberse realizado el registro en el SIPP en forma incorrecta, provocó un sobregiro en la 1.07.01, pero ese faltante es el resultado del error en el código digitado, por lo tanto la ejecución total no coincide entre el SIPP y el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT), se debe aplicar la corrección en el SIPP.</p>
1.07.01	<p>En el I trimestre se registró en el SIPP el monto de ¢7.002.320 como parte de la ejecución de la sub partida 1.07.01; sin embargo, el gasto corresponde a la 1.06.01. Al haberse realizado el registro en el SIPP en forma incorrecta, provocó un sobregiro en la 1.07.01, pero ese faltante es el resultado del error en el código digitado, por lo tanto la ejecución total no coincide entre el SIPP y el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT). También el monto de ¢265.000 que sí correspondía en la subpartida 1.07.01 se ingresó en la 1.07.02. Por lo tanto la ejecución total no coincide, pero con si se modifican esos registros en el SIPP se elimina el sobregiro.</p>
1.07.02	<p>En el I trimestre se registró en el SIPP el monto de ¢265.000 en esta sub partida de manera incorrecta ya que el gasto afectaba la sub partida 1.07.01. Por lo tanto la ejecución total no coincide, se debe aplicar la corrección en el SIPP</p>
6.03.01	<p>Las modificaciones N° 05-2017 por ¢6.936.006,85 y 07-2017 por ¢5.539.641,93 se hicieron aumentando la sub partida 6.03.01 del programa 2 tanto en el SIPP como en</p>



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	<p>el sistema Wizdom para un total de ¢12.475.648,78 y se aplicó una ejecución por ¢13.711.693,25 en este programa; sin embargo, la modificación N° 08-2017 se realizó aumentando ¢2.063.636,34 en la sub partida 6.03.01 del programa 1 y con base en los documentos físicos se incluyó en el SIPP; no obstante, en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) se hizo el registro aumentando ese monto en el programa 2 y todo el gasto se cargó a este programa, ya que al sumar las tres modificaciones se reflejaban suficientes recursos para cubrir el compromiso, por ende en el programa 1 esta subpartida no se ejecutó quedando un disponible que cubre el monto faltante del programa 2, se presume que se confundieron los programas y no se hizo la separación del gasto según el programa en el que se encontraba registrado el funcionario al que se le pagó prestaciones legales, pero si el registro se hubiera aplicado en forma correcta no se habría reflejado ningún negativo en el SIPP ya que los recursos si se tenían disponibles.</p>
6.03.02	<p>En el presupuesto inicial se aprobó en el programa 1 la suma de ¢5.771.900.00 pero cuando se hizo el registro en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) se registró en el programa 2, al emitir la modificación N° 03-2017 se hizo rebajando el monto del programa 2 tanto en el SIPP como en el sistema Wizdom, de ahí que en el SIPP se sobregira ya que inicialmente no tenía recursos asignados, así las cosas, el sobrante que refleja el SIPP en este código de ¢1.77 MILL en el programa 1 es el monto que está de menos en el programa 2, se presume que al hacer desde inicio de año el registro en forma errada en el sistema Wizdom, hubo una confusión de programas en toda la ejecución, si los registros se hubieran aplicado en forma correcta no se habría reflejado el faltante que señala el SIPP en el programa 2 ya que a nivel de Wizdom no hay ningún sobregiro.</p>
9.02.01	<p>En el presupuesto inicial del SIPP se registró la suma de ¢35.435.344,36 en la sub partida 9.02.02 según aprobación, pero en el sistema Wizdom (sistema interno del CONICIT) se cargó a la 9.02.01. Las modificaciones</p>



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

	N° 03-04-06-2017 se registraron en la 9.02.01 tanto en el sistema Wizdom como en el SIPP, por ende al no tener presupuesto inicial reflejado en este código en el SIPP se presentó el sobregiro, pero fue un error de digitación que no se detectó oportunamente y el error se mantuvo con las modificaciones.
9.02.02	Los registros que se aplicaron tanto al momento de la carga del presupuesto inicial como de las modificaciones se afectaron en el código 9.02.01 y no en este, de ahí que los registros entre ambos sistemas no coinciden.



CONICIT

INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**VI. ANEXOS**

**1) RESUMEN INGRESOS RECIBIDOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
CLASIFICACION SEGUN SU ORIGEN  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)**

	<b>INGRESO PRESUPUESTO</b>	<b>INGRESOS REALES</b>	<b>SALDOS POR INGRESAR</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,655,419.54</b>	<b>1,795,253.19</b>	<b>860,166.35</b>
Ingresos no Tributarios	.00	687.61	-687.61
Transferencias Corrientes	2,655,419.54	1,794,565.57	860,853.96
Financiamiento	320,387.61	320,387.61	.00
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807.14</b>	<b>2,115,640.80</b>	<b>860,166.35</b>



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**2) GASTOS EJECUTADOS EN EL PERIODO**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CONSOLIDADO POR PROGRAMAS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>RELATIVO %</b>	<b>GASTOS REALES</b>	<b>RELATIVO %</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>% EJECUCION</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2,975,807.14</b>	<b>100.00</b>	<b>2,062,296.10</b>	<b>100.00</b>	<b>913,511.05</b>	<b>69.30</b>
Remuneraciones	999,012.53	33.57	932,086.93	45.20	66,925.60	93.30
Servicios	274,545.34	9.23	182,235.55	8.84	92,309.79	66.38
Materiales y suministros	9,152.85	0.31	4,613.12	0.22	4,539.73	50.40
Bienes duraderos	56,777.81	1.91	16,979.85	0.82	39,797.96	29.91
Transferencias corrientes	1,625,458.27	54.62	926,380.64	44.92	699,077.63	56.99
Cuentas especiales	10,860.34	0.36	.00	0.00	10,860.34	0.00



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

### PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION SEGUN SU OBJETO PROGRAMA No 1 PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AÑO 2017 (EN MILES DE COLONES)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	RELATIVO %	GASTOS REALES	RELATIVO %	DISPONIBLE	% EJECUCION
<b>TOTALES</b>	<b>1,991,689.50</b>	<b>100.00</b>	<b>1,251,868.13</b>	<b>100.00</b>	<b>739,821.37</b>	<b>62.85</b>
Remuneraciones	521,405.32	26.18	497,434.35	39.74	23,970.97	95.40
Servicios	76,615.38	3.85	35,043.99	2.80	41,571.38	45.74
Materiales y suministros	1,596.80	0.08	467.82	0.04	1,128.98	29.30
Bienes duraderos	.00	0.00	.00	0.00	.00	0.00
Transferencias corrientes	1,392,072.00	69.89	718,921.96	57.43	673,150.04	51.64
Cuentas especiales	.00	0.00	.00	0.00	.00	0.00

### PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION SEGUN SU OBJETO PROGRAMA No 2 GESTION ADMINISTRATIVA AÑO 2017 (EN MILES DE COLONES)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	RELATIVO %	GASTOS REALES	RELATIVO %	DISPONIBLE	% EJECUCION
<b>TOTALES</b>	<b>984,117.64</b>	<b>100.00</b>	<b>810,427.97</b>	<b>100.00</b>	<b>173,689.68</b>	<b>82.35</b>
Remuneraciones	477,607.20	48.53	434,652.58	53.63	42,954.63	91.01
Servicios	197,929.96	20.11	147,191.56	18.16	50,738.40	74.37
Materiales y suministros	7,556.05	0.77	4,145.30	0.51	3,410.75	54.86
Bienes duraderos	56,777.81	5.77	16,979.85	2.10	39,797.96	29.91
Transferencias corrientes	233,386.27	23.72	207,458.68	25.60	25,927.59	88.89
Cuentas especiales	10,860.34	1.10	.00	0.00	10,860.34	0.00



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**3) SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO**

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
LEY No 5048  
CONICIT

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos presupuestados	2,975,807.14	
Ingresos reales	<u>2,115,640.80</u>	
Déficit de ingresos		-860,166.35

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos presupuestados	2,975,807.14	
Egresos reales (-)	<u>2,062,296.10</u>	
Superávit de egresos		913,511.05

<b>Superávit Real</b>	<b>53,344.70</b>
-----------------------	------------------





# INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

## Ley 5048, Recursos Propios

### DETALLE DEL SUPERAVIT AÑO 2017 (EN MILES DE COLONES)

---

<b>Ingresos reales</b>		<b>2,115,640.80</b>	
<b>Egresos reales</b>		<b>2,062,296.10</b>	
<b>SUPERAVIT</b>			<b>53,344.70</b>
<b>Superávit Libre</b>		<b>59,092.23</b>	
Fondos Propios	<u>59,092.23</u>		
<b>Déficit Especifico</b>		<b>-5,747.53</b>	
Proyecto ELAN	1,503.47		
Proyecto ALCUENET	-1,034.99		
Fondos Propyme 3%	<u>-6,216.01</u>		

### DETALLE DEL DÉFICIT DE INGRESOS AÑO 2017 (EN MILES DE COLONES)

---

<b>DÉFICIT</b>			<b>-860,166.35</b>
<b>Fondos Propios</b>		<b>-799,689.35</b>	
<b>Proyecto ALCUENET</b>		<b>-16,379.10</b>	
<b>Proyecto ELAN</b>		<b>62.45</b>	
<b>Fondos Propyme 3%</b>		<b>-44,160.34</b>	



# INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

**DETALLE DEL SUPERAVIT DE EGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)**

---

<b>SUPERAVIT</b>		<b>913,511.05</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>858,781.58</b>	
<b>Proyecto ALCUENET</b>	<b>15,344.11</b>	
<b>Proyecto ELAN</b>	<b>1,441.02</b>	
<b>Fondos Propyme 3%</b>	<b>37,944.33</b>	



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**4) CONFORMACION DEL DEFICIT ESPECIFICO**

**DETALLE DEL DEFICIT ESPECIFICO  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)**

---

<b>Déficit Especifico</b>		<b>-5,747.53</b>
Proyecto ELAN	1,503.47	
Proyecto ALCUENET	-1,034.99	
Fondos Propyme 3%	<u>-6,216.01</u>	



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**5) SUPERAVIT LIBRE MENOS SUPERAVIT ESPECIFICO**

DETALLE DEL SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

<b>Ingresos reales</b>		<b>2,115,640.80</b>	
<b>Egresos reales</b>		<b>2,062,296.10</b>	
<b>SUPERAVIT</b>			<b>53,344.70</b>
<b>Superávit Libre</b>		<b>59,092.23</b>	
Fondos Propios	<u>59,092.23</u>		
<b>Déficit Especifico</b>		<b>-5,747.53</b>	
Proyecto ELAN	1,503.47		
Proyecto ALCUENET	-1,034.99		
Fondos Propyme 3%	<u>-6,216.01</u>		



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**6) CALCULO DE LOS COMPONENTES DEL SUPERAVIT  
ESPECIFICO**

DETALLE DEL DÉFICIT DE INGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

<b>DÉFICIT</b>		<b>-860,166.35</b>
Fondos Propios	-799,689.35	
Proyecto ALCUENET	-16,379.10	
Proyecto ELAN	62.45	
Fondos Propyme 3%	<u>-44,160.34</u>	

DETALLE DEL SUPERAVIT DE EGRESOS  
AÑO 2017  
(EN MILES DE COLONES)

---

<b>SUPERAVIT</b>		<b>913,511.05</b>
Fondos Propios	858,781.58	
Proyecto ALCUENET	15,344.11	
Proyecto ELAN	1,441.02	
Fondos Propyme 3%	<u>37,944.33</u>	



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

### **7) RESULTADO DE LAS REALIZACIONES DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR PROGRAMA**

- ✚ Porcentaje de actividades atendidas para establecer Módulo de Recurso Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación:** Esta información beneficia a los tomadores de decisión del sector de ciencia, tecnología e innovación para la generación de política. Este indicador contribuyo al desarrollo del Módulo de Recursos Humanos en Ciencia, Tecnología e Innovación, en conjunto con el Micitt y el apoyo técnico del IICA. En dicho sistema se encuentran incluidos 650 profesionales, 249 unidades y 1175 publicaciones.

La labor se ha concentrado en la calidad de la información, específicamente en la revisión y corrección de datos; además completar información de las publicaciones y las organizaciones e inclusión de fotografías. Se ha iniciado la inclusión de un perfil básico para los profesionales internacionales. La plataforma se ha denominado Talento Costa Rica, la cual fue colocada en la página web del Conicit a partir del 1 de octubre del 2017. La misma fue personalizado con un logo contratado por el Micitt.

- ✚ Porcentaje de posgrados y proyectos cerrados:** El beneficio es que el país cuenta con un grupo de investigadores con grados



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

académicos a nivel de posgrado, aumentando la masa crítica. Así como nuevo conocimiento en ciencia y tecnología. De los 87 contratos para concluir en el 2017, se cerraron un total de 76 alcanzando un avance del 87%. Este último dato representa un 115% del porcentaje de avance con respecto a la meta programada del 78%. La sobrevaloración de la meta se debió a las ampliaciones de ejecución de los proyectos y las becas que se esperaban realizar, sin embargo, las mismas fueron menores a las proyectadas para el 2017.

**✚ Porcentaje de satisfacción de los usuarios del Conicit.:** El monitoreo de este indicador beneficia a la población objetivo a que los servicios se puedan mejorar, por medio de la voz del usuario. Para calcular el porcentaje de usuarios satisfechos de los servicios que brinda el Conicit, se aplicó una encuesta en el mes de noviembre y diciembre del 2017 a los usuarios que obtuvieron un servicio del Fondo de Incentivos, Fondo Propyme, Servicios de Información, Registro Científico y Tecnológico (RCT), PINN, Programa de Reinserción de investigadores, Pasantías en Alemania para investigadores y empresarios costarricenses en el período comprendido del 01 de noviembre del 2016 al 31 de octubre del 2017.

El criterio utilizado para medir la satisfacción comprendió una escala de 1 (muy insatisfecho) a 10 (Muy satisfecho).

No aplica (NA)	Muy insatisfecho		Insatisfecho		Aceptable		Satisfecho		Muy satisfecho	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

El cálculo se realizó a partir de la sumatoria de los resultados obtenidos en la numeración de 7 a 10 de, correspondiente a la pregunta N°10 de los siete servicios mencionados.

La meta anual programada del indicador fue de un 80% y se alcanzó un 81,48%. Este último dato representa un 102% de la meta anual programada, ubicándola en la categoría "Efectivo".

Algunos comentarios textuales de los usuarios son los siguientes:

### **Positivos:**

- "Muy agradecido y satisfecho por el servicio brindado".
- "El personal fue sumamente amable, sin embargo siento que el tiempo que demora una respuesta es largo y si uno no cuenta con dinero propio no se puede atender el evento. El reintegro del dinero fue muy rápido

### **Negativos:**

- "Aclarar mejor el seguimiento que le dan al becario, ya que no me quedó claro los comprobantes que debo enviar y de qué tipo y frecuencia."
- "No es clara la razón por la cual no se obtiene el fondo pedido. Yo presente todos los papeles completos y se me dijo que no habían fondos suficientes. Entonces para que proponen dar dinero para becas si este no es suficiente"





## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

**✚ Porcentaje de solicitudes de incentivos financieros evaluados de acuerdo a los tiempos establecidos:** Los beneficiarios se afectan porque no reciben sus incentivos con oportunidad. El 64% de las solicitudes analizadas (195 de 301) fueron dictaminados en un promedio de 32 días hábiles, lo cual representa un 80% de cumplimiento, con respecto a la meta esperada del 80%. indicador cumplió con la meta prevista para este año, alcanzando el 100%. El cumplimiento obedece a que todas las solicitudes recibidas y evaluadas durante el 2017, correspondiente a las fuentes financieras: Ley 7169 (Incentivos), Ley 8262 (Propyme), Ley 9218 (PINN), Ley 7099 (Residencias empresariales y Reinserción de investigadores), las cuales se evaluaron en promedio en 31 días hábiles, donde el 64% de las solicitudes analizadas (195 de 301) fueron dictaminadas en un promedio de 32 días hábiles, lo cual representa un 80% de cumplimiento, con respecto a la meta esperada, por lo cual la meta se ubica en la categoría de "Cumplido".

En el siguiente cuadro se detallan los extremos de duración máxima, mínimo, moda para el análisis interno, con el fin de implementar mejoras en los programas:



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

Cuadro 1. Desglose estadístico del indicador de la Unidad ET,  
por fuente financiera y programa

Fuente Financiera	Programa	Cantidad de solicitudes	Promedio de días naturales de duración en evaluación	Duración Máxima	Duración Mínima	Duración Moda
Fondo de Incentivos	Estudios de posgrado	61	46.46	93	28	51
Fondo de Incentivos	Asistencia a eventos científicos	60	28.62	59	6	29
Fondo de Incentivos	Proy. de Inv. Científica y Tecnológica	44	86.70	146	68	76
Fondo de Incentivos	Promoción de Vocaciones Científicas	31	37.55	61	15	38
Fondo de Incentivos	Org. de eventos científicos nacionales	10	31.90	65	8	28
Fondo de Incentivos	Cursos cortos o adiestramiento intensivo	8	23.00	23	23	23
Fondo de Incentivos	Traída expertos	6	28.33	44	15	No tiene
Fondo de Incentivos	Pasantía	5	24.60	36	10	No tiene
Fondo de Incentivos	Innovación de Base Tecnológica	1	42.00	42	42	No tiene
Fondo Propyme	Transferencia de Conocimiento	2	23.50	24	23	No tiene
Fondo Propyme Scale Up	Desarrollo de Potencial Humano	16	33.06	57	27	29
Fondos Ley 7099	Reinserción de investigadores	23	48.43	42	42	42
Fondos Ley 7099	Pasantía Alemania	18	10	10	10	10
Fondos PINN	PIN Doctorado	16	11.44	14	3	13
		<b>301</b>	<b>41.22</b>	<b>146</b>	<b>3</b>	<b>51</b>

**📌 Días promedio de duración del trámite del Fondo de Incentivos de ayudas de corta duración:** Para obtener este indicador, se estudió el trámite de 110 solicitudes del Fondo de Incentivos de ayudas de corta duración desde la fecha de recepción hasta el comprobante de depósito al beneficiario, durante el 2017. Las solicitudes revisadas corresponden a los programas de Asistencia a Eventos Científicos (51), Traída de experto (5), Organización de Eventos Científicos (10), Pasantías (5), Cursos cortos (8), Promoción de Vocaciones Científicas (31).

La duración promedio de las solicitudes aprobadas del Fondo de Incentivos asociado al Conicit fue de 54 días naturales, dato que es superior a la meta programada de 45 días naturales en el año 2017,



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Ley 5048, Recursos Propios

es decir la meta se cumplió en un 83%. La meta se ubica en la categoría de "Parcialmente efectivo".

A pesar que el indicador no logro cumplir la meta de 45 días naturales establecidos en el 2017, se tiene que tomar en consideración que las solicitudes estudiadas para este indicador fueron presentadas con mucho tiempo de antelación a la fecha de inicio de la actividad, lo cual hace que se dé un incremento en la duración del trámite, sin afectar al usuario.

Se propone como acciones para mejorar los tiempos de duración, que en futuros cálculos de este indicador, se debe de analizar la meta de duración que se desea lograr, esto debido a que no hay estandartes de duración en la parte del desembolso, como si los hay en la parte de evaluación de 32 días hábiles.

- ✚ **Cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI:** De las ocho metas establecidas en este indicador, siete lograron un cumplimiento del 88%. Solamente la captación de más recursos no se logró, por lo que la afectación para el usuario fue mínima. El beneficio del cumplimiento de las metas de Promoción para la población objetivo es que se logra la promoción de la ciencia, tecnología e innovación, por medio de mecanismos de intervención como la entrega de los Premios TWAS/CONICIT y Periodismo Científico con el Acto de la celebración del 45 Aniversario del CONICIT, la gestión del pago del Premio Nacional de Ciencia y Tecnología con recursos del Fondo de Incentivos, la entrega del Premio a la Excelencia en Innovación de las Pymes de la



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

Cámara de Industrias y en el marco de la Expopyme se otorgó el Premio a la Pyme Innovadora por primera vez.

El Programa ALCUE-NET cerró el 30 de noviembre 2017, con una ejecución total y exitosa, dejando la posibilidad de un ingreso adicional de recursos de alrededor de 11.000 euros que estarían disponibles en el segundo semestre del 2018 y para lo cual se suscribiría un nuevo convenio.

Se cuenta con la estandarización de las base de datos del Registro Científico y Tecnológico (RCT) y la creación de una nueva base de datos, a la cual fueron migrados los datos, previo a una depuración de los mismos, con el fin de asegurar la calidad y completitud de los mismos, lo cual permitirá ofrecer a los usuarios del RCT un mejor servicio en cuando a la calidad y presentación de la información de la información.

### **Cumplimiento de metas del Programa de Gestión**

**Administrativa:** De este programa está orientado a la gestión administrativa por lo que los beneficios brindados con su ejecución afectan de manera indirecta a la población objetivo. En este programa solo se estableció un indicador, el cual tiene un cumplimiento del 100%, y está conformado por el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y Secretaría Ejecutiva. Aun así, se considera como beneficios lo siguiente:



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

- ✓ El aval de incentivos y los desembolsos asociados a los beneficiarios validados durante las sesiones del Consejo Director.
- ✓ Se logró asegurar la operación básica institucional, para así poder apoyar el cumplir con la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.
- ✓ Transparencia presupuestaria, debido a que el presupuesto inicial, extraordinario y modificaciones aprobadas por los respectivos entes de fiscalización, están disponibles tanto en los sistemas informáticos de estos como en la página web del CONICIT consiguiendo ser consultados por la población abiertamente.
- ✓ Apertura expedita del trámite de cobros administrativos.
- ✓ Aprobación de Plan Estratégico Institucional.
- ✓ Mejora en el Índice de Gestión del Desempeño Institucional.



## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

### **8) COMENTARIOS GENERALES DE LA LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS, DESVIACIONES DE LOS OBJETIVOS Y METAS**

La ejecución de recursos en el programa de promoción, en principio no afecta los logros alcanzados según los indicadores utilizados. Sin embargo, se hubiera podido ayudar a más usuarios de los Fondos con más recursos disponibles para el sector.

Se considera que la ejecución de los recursos en relación con el cumplimiento de las metas es razonable. Las evaluaciones de las solicitudes se llevaron a cabo en tiempos relativamente oportunos, así mismo, los desembolsos fueron realizados de acuerdo a la programación.

Por otra parte, la ejecución de recursos en el programa de gestión administrativa en relación con el cumplimiento de las metas es razonable. Algunas acciones que se llevaron a cabo son las siguientes:

- ✓ La ejecución de los recursos estuvo dirigida al pago de comisiones y gastos por servicios financieros, seguros, transferencias a Órganos desconcentrados y a Organismos internacionales. Dichos recursos fueron requeridos para cumplir con aspectos legales de manera que la aprobación del Presupuesto Institucional no se viera afectada.
- ✓ Además, se logró la renovación de la firma digital de los colaboradores, la ejecución del Contrato de Médico de empresa, la Reasignación de 3 plazas por medio de contratación, la contratación



**CONICIT**

## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

del Curso Planificación por resultados-Unidad de Planificación y la cancelación oportuna de prestaciones legales.



INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA  
**Ley 5048, Recursos Propios**

**9) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2016**

Ver adjunto.

**10) EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Ver adjunto.





## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

### **11) JUSTIFICACION SUBEJECUCION RESUPUESTARIA**

#### **EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

##### **Remuneraciones**

La ejecución por ₡932.086.926,37 representa el 93.30% respecto al monto presupuestado modificado del período por ₡999.012.525,70. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de salarios por cargos fijos y recargo de funciones, pluses salariales (anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional), cargas sociales, salario escolar del período anterior todos con un comportamiento de ejecución muy aproximados o por encima del 90.00%, excepto el monto destinado al pago de dietas a razón de que dos Directores no están recibiendo dietas. El porcentaje de subejecución se originó por las plazas vacantes.

##### **Servicios**

La ejecución ascendió a ₡182.235.550,81 que representa el 66.38% respecto al monto presupuestario modificado del período por ₡274.545.338,55. Este comportamiento se debe a la baja ejecución de las sub partidas más importantes por su contenido presupuestario debido principalmente a que los recursos del presupuesto extraordinario ingresaron en el segundo semestre del año y los tiempos del proceso de compras fue insuficiente para concretar algunas actividades programadas que afectaban las sub partidas: publicidad y propaganda (19.27%), servicios en ciencias económicas (55.19%), servicios de desarrollo de



CONICIT

## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

sistemas informáticos (0.00%), transporte en el exterior (36.79%), viáticos en el exterior (39.59%), seguros (56.86%), actividades de capacitación (44.79%) y mantenimiento y reparación de equipo y sistemas informáticos (72.09%).

### **Materiales y suministros**

La ejecución ascendió a ¢4.613.123,81 que representa el 50.40% respecto al monto presupuestario modificado del período por ¢9.152.850,00. Las sub partidas más importantes por su contenido presupuestario tuvieron los siguientes comportamientos: alimentos y bebidas (91.87%), repuestos y accesorios (4.60%) y productos de papel, cartón e impresos (48.84%).

### **Bienes duraderos**

La ejecución ascendió a ¢16.979.853,64 que representa el 29.91% respecto al monto presupuestario modificado del período por ¢56.777.812,14. En esta partida se encuentran rubros que requieren de relativamente largos periodos de contratación como la compra de equipo de cómputo (64.72%) y la instalación de parasoles al edificio lo cual no se pudo concretar en el período, de ahí la baja ejecución en la cuenta. La ejecución a la fecha estuvo concentrada en la cuenta de Equipo de comunicación con un 86.28%.

### **Transferencias corrientes**



**CONICIT**

## INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA **Ley 5048, Recursos Propios**

La ejecución ascendió a ₡926.380.642,59 que representa el 56.99% respecto al monto presupuestario modificado del período por ₡1.625.458.274,05. El comportamiento de la ejecución de las subpartidas más importantes por su contenido presupuestario es el siguiente: Fondos en fideicomiso para gasto corriente (51.54%) los cuales se trasladaron al Fideicomiso Fondo de Incentivos y Fondo PROPYME en el Banco Crédito Agrícola de Cartago conforme se recibieron del MICITT, la diferencia no ejecutada se debe a que los recursos no ingresaron en su totalidad; Indemnizaciones (87.85%) quedó pendiente de ejecutarse la reserva para atender sanción condenatoria económica al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, según Sentencia de Ejecución N° 700, del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, correspondiente al expediente 13-002245-1178-LA-0, Prestaciones legales (94.31%) y Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados (100%).

### **Cuentas especiales**

No se ejecutó el monto presupuestario modificado del período por ₡10.860.344,36 los cuales provienen de la aplicación del artículo n° 15 de la Ley 8262 (3% PROPYME).